



*H. Concejo Deliberante*

*Bolívar*

BOLÍVAR, 27 de ABRIL de 1988

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de

REF. EXP. N° 1346/88

ORDENANZA N° 428/88

ARTICULO 1°): Facúltase a la Empresa "Expreso del Sud Ciudad de Bolívar a incrementar las tarifas del Servicio Público de Transporte de Pasajeros, en diez centavos de Austral (A 0,10) de la actual, por lo que pasaría a costar el valor del boleto un Austral (A 1,00) desde la aprobación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a 21 de ABRIL de 1988.

FIRMADO: DR. JUAN E. COLOMBO (PTE.) - SR. HUMBERTO CALIGIURI

(SRIO.)

ES COPIA